Boletín N° 14.461-07

Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Aravena, y señores Durana, García y Ossandón, que otorga al Tribunal Calificador de Elecciones la superintendencia directiva, correccional y económica de los tribunales electorales regionales.

Exposición de motivos.

La Corte Suprema, tiene, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política de la República, la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los tribunales de la Nación. Se exceptúan de esta norma el Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones y los tribunales electorales regionales.

No obstante la existencia de esta disposición, es del caso destacar que el Tribunal Calificador de Elecciones, no contempla en su ley orgánica constitucional, Nº 18.460, de 1985, con dicha superintendencia, respecto de los tribunales electorales regionales.

Estimamos necesario, que este Tribunal que forma parte de la denominada Justicia Electoral, cuente también con esa atribución, toda vez que recientemente se produjo un grave hecho en el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que no dictó, dentro del plazo correspondiente las sentencias de proclamación de diversos alcaldes y concejales de diferentes comunas de la región de Valparaíso, lo que impidió que asumieran sus cargos en la fecha que correspondía, esto es, el 28 de junio del presente año.

En tal virtud y a fin de evitar hechos como el descrito y sancionar disciplinariamente a los responsables, en caso de que se repitan nuevamente, estimamos que debe incorporarse a la Constitución Política de la República, esta superintendencia, agregando un artículo 95 bis nuevo, que así lo establezca,

En mérito a lo expuesto, sometemos a la aprobación del Senado de la República, el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

Artículo único: Modifíquese la Constitución Política de la República, incorporándose el siguiente artículo 95 bis nuevo:

"Artículo 95 bis: El Tribunal Calificador de Elecciones tendrá la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los tribunales electorales regionales".